

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**NAVALCARNERO****URBANISMO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 1 “Área Homogénea AH-08, Ensanche Industrial Este”, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, por la que viene a dar una nueva redacción a los artículos 27, 28 y 51 de la ordenanza de planeamiento incorporado, Alparrache II Sector (SUI-12) e igualmente, a los artículos 25, 51 y 63 de la ordenanza de planeamiento incorporado, Actuación Industrial Sector 4 (SUI-14), ambos incluidos dentro del Área Homogénea AH-08, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, en orden a admitir como uso principal alternativo al industrial, los usos terciario, aparcamiento, equipamiento y transportes y comunicaciones.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56 bis de la misma y artículo 70.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2013.—La alcaldesa accidental, María Jesús Neira San Román.

(03/5.952/13)

